

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22764 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso con apertura de liquidación.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio c, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto.- concurso voluntario núm. 415/2015- C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Micla Roquetes S.L., CIF n.º B61607578 y domicilio en Sant Pere de Ribes (Barcelona), calle Sebastián Elcano n.º 6-8, 4.º-2.ª

Fecha del auto de declaración art 190.3 LC y apertura fase liquidación art 191 ter de la LC- 26-6-2015.

Administradores concursales.- Domingo Rusiñol Assessors, S.L. sociedad profesional, con domicilio profesional en Barcelona, Gran Vía Corts Catalanes n.º 654, 2.º, D.P. 08010, teléfono 973240513, fax 973242589 y correo electrónico: concursos@domingorusinyol.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura liquidación.- Que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, la concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 26 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150033066-1